

TEMUCO, 1 0 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.09.2025 presentada por Sociedad De Servicios Odontológicos Jgh Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29762

Actividad Económica : CONSULTA DENTAL

Código Actividad : 862.022

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 601

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS JGH SPA

Rut : 77.608.846-3

Nombre Rep. Legal : PADRON MUJICA ANNY JOSEFINA Rut Rep. Legal :

Fecha De Solicitud : 02.09.2025

Otorgación N° : 306

Fecha Otorgamiento : 02.09.2025 Rol Avalúo : 00157-0171

Email : jghcentroodontologico@gmail.com

Teléfono

Dirección Particular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/kna

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE COMBNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3148526